

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

ANA LUCIA CAMACHO SEVILLA, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 36 y 46 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3 fracción I, 5 fracciones I, IV y VI, 7 fracción III, 14, 15, 16 y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 3 fracciones I y II y 5 fracciones I y XII del Reglamento Interno de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco; y

CONSIDERANDO

- I. Que el día 18 de febrero de 2023, se publicaron en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" las Reglas de Operación del "**PROGRAMA DE ACCION DEL CAMPO PARA EL CAMBIO CLIMATICO**" EJERCICIO 2023.

Reducir la contaminación generada por las y los productores agropecuarios del sector primario y sus municipios; mediante la entrega de apoyos económicos para la adquisición de insumos biológicos y orgánicos, la adquisición de energías limpias y sistemas de producción sustentables para la reducción de riesgos de salud y contribuir a la conservación de la biodiversidad.

- II. Que para la debida operación del programa, es necesario realizar modificaciones a las Reglas de Operación.

En virtud de los considerandos anteriores, se tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL "PROGRAMA DE ACCION DEL CAMPO PARA EL CAMBIO CLIMATICO" EJERCICIO 2023

PRIMERO. Se hace una adición en el párrafo tercero del numeral "**6. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO**", para quedar como sigue:

[...]

[...]

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

12

La población objetivo asciende a los 2,345 productores lo que representa una cobertura del 2.43%; así como municipios del estado de Jalisco: la cual es un estimado de acuerdo al alcance obtenido en años pasados y acorde al presupuesto asignado.

SEGUNDO: Se modifica la tabla del numeral “6. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO” tabla **Por componente:** que dice:

Población Potencial Por Componente:	Población Objetivo Por Componente:	Cobertura de la población Objetivo
Componente 1. Apoyos económicos para la adquisición de insumos biológicos, orgánicos y sustentables.(53,421 SIAP)	2,000 Productores	3.74%
Componente 2. Sistemas Silvopastoriles. (16,000 lecheros,UGRJ)	60 Productores	0.37%
Componente 3: Energías Limpias. (8,864 unidades de producción sin energía, INEGI)	60 Unidades de producción	0.67%
Componente 4: Sistemas de captación de agua de lluvia.(productores hortofrutícolas 16,681 SIAP)	60 Unidades de producción	0.35%
Componente 5. Manejo de aguas residuales en las unidades de producción. (400 granjas en la cuenca del río Santiago URPJ)	15 unidades de producción	3.75%
Componente 6. Fomento para la conservación de la Apicultura (1,300 SIAP)	150 Productores	11%

Y debe decir:

Población Potencial Por Componente:	Población Objetivo Por Componente:	Cobertura de la población Objetivo
Componente 1. Apoyos económicos para la adquisición de insumos biológicos, orgánicos y sustentables.(53,421 SIAP)	2,000 Productores	3.74%
Componente 2. Sistemas Silvopastoriles. (16,000 lecheros,UGRJ)	60 Productores	0.37%
Componente 3: Energías Limpias. (8,864 unidades de producción sin energía, INEGI)	60 Unidades de producción	0.67%

Página 3 de 7

Componente 4: Sistemas de captación de agua de lluvia.(productores hortofrutícolas 16,681 SIAP)	60 Unidades de producción	0.35%
Componente 5. Aguas residuales (400 granjas en la cuenca del río Santiago URPJ)	15 unidades de producción	3.75%
Componente 6. Apicultura (1,300 SIAP)	150 Productores	11%

TERCERO: Se modifica la tabla del numeral “7. COBERTURA GEOGRÁFICA” Números 5 y 6 de la tabla Cobertura de la población objetivo. Que Dice:

No.	Componente:	Cobertura de la población Objetivo
1	Apoyos económicos para la adquisición de insumos biológicos, orgánicos y sustentables.	<p>La cobertura para el cultivo de maíz del componente serán solo 31 municipios del Estado de Jalisco: Ahualulco de Mercado, Ameca, Ayotlán, Chapala, Cocula, Cuquío, Degollado, El Arenal, Etzatlán, Ixtlahuacán de Los Membrillos, Ixtlahuacán del Río, Jamay, Jocotepec, Juanacatlán, La Barca, Mascota, Mixtlán, Ocotlán, Ojuelos de Jalisco, Poncitlán, San Martín Hidalgo, San Miguel El Alto, Talpa de Allende, Teocuitatlán de Corona, Teuchitlán, Tototlán, Tuxpan, Unión de Tula, Zacoalco de Torres, Zapotlán del Rey y Zapotlanejo.</p> <p>2. La cobertura para el cultivo de arroz en este mismo componente se conforma de 5 municipios donde se encuentra la producción en el estado de Jalisco: Cocula, Mascota, San Martín Hidalgo, Puerto Vallarta y Tomatlán</p>
2	Sistemas Silvopastoriles.	La cobertura del componente será en todo el Estado de Jalisco.
3	Energías Limpias.	La cobertura del componente será en todo el Estado de Jalisco.
4	Sistemas de captación de agua de lluvia.	La cobertura del componente será en todo el Estado de Jalisco.
5	Manejo de aguas residuales en las unidades de producción	La cobertura del componente será en los municipios dentro de la cuenca del Río Santiago Jalisco (Chapala, El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jamay, Jocotepec, Juanacatlán, La Barca, Ocotlán, Poncitlán, San Pedro Tlaquepaque, Tepatitlán de Morelos, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Tototlán, Zapotlán del Rey y Zapotlanejo)

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

14

6	Fomento para la conservación de la Apicultura.	La cobertura del componente será en todo el Estado de Jalisco.
---	--	--

Y debe decir:

CUARTO: Se hace una modificación en la sección **III. OPERACIÓN Y GESTIÓN** en el numeral

No.	Componente:	Cobertura de la población Objetivo
1	Apoyos económicos para la adquisición de insumos biológicos, orgánicos y sustentables.	<p>La cobertura para el cultivo de maíz del componente serán solo 31 municipios del Estado de Jalisco: Ahualulco de Mercado, Ameca, Ayotlán, Chapala, Cocula, Cuquió, Degollado, El Arenal, Etzatlán, Ixtlahuacán de Los Membrillos, Ixtlahuacán del Río, Jamay, Jocotepec, Juanacatlán, La Barca, Mascota, Mixtlán, Ocotlán, Ojuelos de Jalisco, Poncitlán, San Martín Hidalgo, San Miguel El Alto, Talpa de Allende, Teocuitatlán de Corona, Teuchitlán, Tototlán, Tuxpan, Unión de Tula, Zacoalco de Torres, Zapotlán del Rey y Zapotlanejo.</p> <p>2. La cobertura para el cultivo de arroz en este mismo componente se conforma de 5 municipios donde se encuentra la producción en el estado de Jalisco: Cocula, Mascota, San Martín Hidalgo, Puerto Vallarta y Tomatlán</p>
2	Sistemas Silvopastoriles.	La cobertura del componente será en todo el Estado de Jalisco.
3	Energías Limpias.	La cobertura del componente será en todo el Estado de Jalisco.
4	Sistemas de captación de agua de lluvia.	La cobertura del componente será en todo el Estado de Jalisco.
5	Aguas Residuales.	La cobertura del componente será en los municipios dentro de la cuenca del Río Santiago Jalisco (Chapala, El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jamay, Jocotepec, Juanacatlán, La Barca, Ocotlán, Poncitlán, San Pedro Tlaquepaque, Tepatitlán de Morelos, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Tototlán, Zapotlán del Rey y Zapotlanejo)
6	Apicultura.	La cobertura del componente será en todo el Estado de Jalisco.

"9. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS" en el **"Componente 3. "Energías Limpias"**, modalidad denominada **"1. Paneles solares"**, agregando las palabras **"a unidades**

productivas”, así como la creación de la modalidad “2. Paneles solares a localidades rurales”, para quedar como sigue:

Componente 3. Energías Limpias.

1. Paneles solares a unidades productivas.

Características del apoyo:

Se apoyará con hasta el 70% del monto total del proyecto, con un tope de hasta los \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M/N).

2. Paneles solares a localidades rurales.

Características del apoyo:

Se apoyará con hasta el 100% del monto total del proyecto, con un tope de hasta los \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M/N).

QUINTO: Se hace una adición al punto “10.2 Requisitos Generales”, para quedar como sigue:

10.2 Requisitos Generales:

Las personas solicitantes de los apoyos de los componentes establecidos en las presentes Reglas de Operación, deberán presentar adjuntos en copia simple los siguientes documentos:

Para personas Físicas: [...]

Para personas Morales: [...]

Para Municipios:

- a) Constancia de mayoría del ayuntamiento.
- b) Acta de cabildo donde se autorice al Presidente, Síndico y responsable de la Hacienda Municipal participar en el programa (Vigente).
- c) Identificación oficial del Presidente, Síndico y Encargado de la Hacienda Pública.
- d) Comprobante de domicilio para recibir notificaciones (luz, agua, teléfono) con una vigencia no mayor a 3 meses.

SEXTO: Se hace una adición al punto “10.2.1 Requisitos Específicos” Deberá presentar los requisitos para Municipios según corresponda, para quedar como sigue:

Componente 3. Energías Limpias.

Deberá presentar los requisitos generales para persona física o moral según corresponda más los siguientes:

- a) [...]
- d)

En el caso de los municipios deberá presentar los requisitos generales para municipios más los siguientes:

- a) Solicitud de apoyo (anexo 3.1).
- b) Constancia de situación fiscal del Municipio.
- c) Formato 32-D del Municipio.

SÉPTIMO: Se hace una adición del Anexo 3.1 “Energías Limpias, Localidades Rurales”, adjunto Anexo 3.1, al presente oficio de solicitud.

Anexo 3. “Energías Limpias”

[...]

Anexo 3.1. “Energías Limpias, Localidades Rurales”


Programa de acción del Campo para el cambio climático.
Ejercicio 2023.
Anexo 3.1. “Energías Limpias, localidades rurales”


A. Datos del solicitante

Nombre del Municipio		
No de Acta de Sesión de cabildo donde autoricen participación al programa	Fecha de sesión de cabildo	RFC

Datos del Representante legal (Sindicó)

Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno
CURP	RFC	
Número del teléfono (Indicador)		Carrera electrónica
Género		Edad
<input type="checkbox"/> Masculino		<input type="checkbox"/> Femenino

Domicilio para recibir y Oír Notificaciones.

Nombre de Calle	Número	Código Postal
Localidad	Municipio	Región

1. Ubicación del Proyecto

Nombre del Predio	Localidad	Municipio
Superficie (m ²)	Coordenada "x" UTM	Coordenada "y" UTM
Documento con que acredite la posesión del predio		

*Este programa es público, libre de cualquier pago de derechos. Queda prohibida toda su explotación o los derechos de él en perjuicio del Estado.

2. Información General del Proyecto.

Volumen de aprovechamiento de agua (litros)	No. habitantes beneficiados.	Proyección de Kwh requeridos.
Problema que motivará este proyecto		

3. Información Técnica del Proyecto.

Sistema de Alimentación	<input type="checkbox"/> Sistema Riego CH y riego por goteo	
Sistema de Bombeo	<input type="checkbox"/> Sistema de Bombeo	
No. de pozos		
Monto Total del Proyecto	Monto del subsidio	Monto que aporta el municipio
Se apoyará con hasta el 50% del importe total del proyecto, con un tope de hasta los \$100,000.00 (Cien mil Pesos 00/100).		

El beneficiario deberá presentar de este formato que respalde como mínimo la información que aparece en el presente formato, y que está sujeta a un control de verificación por parte de la autoridad que administra este programa, que se efectuará al momento de el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que se dará a conocer a través de la página de Internet del programa y a través de los medios de comunicación. Para la fecha, anterior de la inscripción y antes de la instalación, fecha de entrega en el estado de Jalisco, hasta a las 15:00 hrs. del día 30 de marzo de 2023.

Firma del solicitante

Este programa es público, libre de cualquier pago de derechos. Queda prohibida toda su explotación o los derechos de él en perjuicio del Estado.

OCTAVO: Se modifica el título del “Componente 6. Apícola.” Dentro del numeral, 9 CARACTERISTICAS DE LOS APOYOS. Que dice:

Componente 6. Apícola.

Y DEBE DECIR:

Componente 6. Apicultura.

NOVENO. Salvo lo señalado en el numeral anterior, Las Reglas de Operación, materia del presente Acuerdo subsisten en todos y cada uno de sus términos.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*".

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; a 06 de Marzo de 2023

ANA LUCÍA CAMACHO SEVILLA

Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)